INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___09_____

Bogotá (Cundinamarca), octubre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANTIAGO MALDONADO DE LA ROSA Identificación 1.019.032.573 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cra 10 # 148 – 36. Int 2 Apto 403 Teléfono de contacto 3002120147 E-mail de contacto: santi.maldonado06@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento: No. 000436 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto: 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 447-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 07/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101134034 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. **46525** Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-03-09** Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $51.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOVIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la revisión y emitir el aval jurídico de los productos de investigación elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, conforme al cronograma de entregas establecido y socializado por la dirección. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 3. Realizar cuatro (4) ponencias en espacios académicos de alcance internacional (foros, seminarios, paneles, conversatorios o simposios), abordando los temas: aportes del Ejército Nacional a la memoria histórica, construcción de memoria institucional desde la perspectiva militar, derechos de los militares víctimas en el marco de la justicia transicional y estrategias de no repetición impulsadas por las Fuerzas Militares. 4. Elaborar directivas, planes, circulares y boletines según los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato. 5. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la presentación de los libros producidos por la dirección.

CEDE 11

	6. Asesorar a la Dirección en escenarios de diálogo interinstitucional relacionados con la construcción de memoria histórica y reparación integral. 7. Generar insumos analíticos y conceptuales para fortalecer la articulación con entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad para las Víctimas, y otras instancias nacionales o internacionales que trabajen en temas de justicia transicional. 8. Participar en la producción de documentos, publicaciones y eventos académicos relacionados con los resultados de los ejercicios de memoria histórica y dignificación de las víctimas. 9. Apoyar la organización de seminarios, conferencias y espacios de socialización que permitan difundir los avances y logros de la Dirección en materia de memoria histórica y reparación. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 12. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

CEDE11

<table>
<tr><td></td><td>

- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

OBLIGACIÓN NO. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Literario</td><td>N/A</td><td>Entrega del documento denominado: “Estrategias del Ejército Nacional de Colombia en la lucha contra el narcotráfico como principal fuente de financiación de la violencia en Colombia”, elaborada en coautoría con el Señor Mayor Oyola, quien se encuentra en CEM en la</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

CEDEA

			ESDEG.
2	Literario	N/A	Revisión y corrección de la investigación denominada MITOS Y REALIDADES DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN COLOMBIA: EL CAMINO DE LA DOCTRINA HACIA LA ACCIÓN UNIFICADA

Obligación NO. 3. Realizar cuatro (4) ponencias en espacios académicos de alcance internacional (foros, seminarios, paneles, conversatorios o simposios), abordando los temas: aportes del Ejército Nacional a la memoria histórica, construcción de memoria institucional desde la perspectiva militar, derechos de los militares víctimas en el marco de la justicia transicional y estrategias de no repetición impulsadas por las Fuerzas Militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de ponencia	**2025252028645023**	Envío de la propuesta para realizar ponencias en la UMNG el 22 de octubre de 2025 a estudiantes de ingeniería civil
2	Estructuración ponencia	**N/A**	Se realizó reunión con el GRMH DIV 4 con el fin de abrir un espacio tipo conversatorio en el mes de noviembre en la Universidad Minuto de Dios con el fin de visibilizar el trabajo desarrollado por DATRA y su papel en la construcción de memoria histórica.

CEDE 1

3	Espacio académico	**N/A**	Se abrió espacio para la participación de 4 militares víctimas de MAP. Dos de ellos integrantes de EJC y otros dos integrantes de la ARC con el fin de participar en la carrera de duatlón “Rude Series”. En la charla técnica se pudo visibilizar el poder de resiliencia de los uniformados por medio del deporte adaptado.

Obligación NO. 8. Participar en la producción de documentos, publicaciones y eventos académicos relacionados con los resultados de los ejercicios de memoria histórica y dignificación de las víctimas

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Correcciones	N/A	Se realizan correcciones del primer capítulo denominado: ““Mitos y realidades de la doctrina del Ejército Nacional en Colombia: El camino de la doctrina hacia la acción unificada”, de acuerdo con observaciones realizadas por DATRA.
2	Correcciones	N/A	Se realizan correcciones del primer capítulo denominado: “Mas allá de las cicatrices” que hace referencia a la participación de militares en los invictus games. Lo anterior, teniendo en cuenta comentarios realizados por DICOE.

CEDE 11

OBLIGACIÓN NO. 9. Apoyar la organización de seminarios, conferencias y espacios de socialización que permitan difundir los avances y logros de la Dirección en materia de memoria histórica y reparación.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Lanzamiento documental	N/A	El GRMH Div 4 está organizando espacios académicos en la ciudad de Villavicencio que cuentan con el apoyo con el Ps Santiago Maldonado para la coordinación de las temáticas que se desarrollaran.
2	Reunión	N/A	Se llevaron a cabo diferentes reuniones con el Grupo Regional de Memoria histórica en el que se analizaron los avances de todos los productos académicos elaborados por los profesionales.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 51.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 5.100.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PROTECCIÓN	$326.400
SALUD	COMPENSAR	$255.000
ARL	POSITIVA	$10.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

CEDE 11

	5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **octubre 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 447-CEMACPERSONAL-2025
Nombre completo: My. Mayyohan Romero Muñoz
Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA
Resolución de nombramiento: 000436 del 09 de enero de 2025

CEDE 11